



CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN XIV FESTIVAL FORTALEZA ROCK 9 Y 10 DE AGOSTO DE 2025

1. OBJETIVO

Promover y fortalecer la escena del rock en Cajicá, mediante la realización del Festival Fortaleza Rock, que busca visibilizar y reconocer el talento local y nacional, fomentar el diálogo y la integración artística y cultural, y consolidar a Cajicá como un escenario relevante para la música rock en la región.

2. JUSTIFICACIÓN

El género rock es una de las manifestaciones más populares del arte contemporáneo, caracterizado por su cercanía con la vida cotidiana y su influencia en la creación de otros géneros. Su impacto en la cultura es significativo, y su práctica es una de las contraculturas más importantes en la historia de la humanidad.

En Cajicá, la escena del rock local se ha fortalecido en los últimos años, convirtiéndose en uno de los géneros musicales más reconocidos en el municipio. Es en este contexto que surge el Festival Fortaleza Rock, como una plataforma para visibilizar los procesos formativos de la Escuela de Formación en Músicas Urbanas de Cajicá.

Este festival busca propiciar un espacio de encuentro entre artistas de trayectoria nacional e internacional, bandas locales y regionales, fomentando el diálogo y la integración artística y cultural. Además, busca reconocer el acervo cultural del género rock y su influencia en la cultura del país.

La ubicación geográfica de Cajicá, como parte de la región metropolitana, fortalece los lazos entre las prácticas artísticas y culturales de la zona. Por lo tanto, el Festival Fortaleza Rock se convierte en un espacio ideal para potenciar el diálogo y la difusión en torno al género rock.

Las convocatorias públicas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá están estratégicamente alineadas con las Metas 191 y 192 del Plan de Desarrollo Municipal "*Cajicá Ideal*" y el "*Eje 1: Fortalecimiento de las prácticas culturales para una Cajicá diversa y multicultural*" del Plan Decenal de Cultura de Cajicá "*Cajicá Diversa y Multicultural*". La Meta 191, enfocada en la realización de eventos culturales, permite la asignación de estímulos a través de las convocatorias desarrolladas en el marco de dichos eventos. Asimismo, la Meta 192, correspondiente a la implementación del Portafolio de Estímulos, contemplando la entrega de incentivos en el marco del programa "CAJICARTE", consolidando así el apoyo institucional al fortalecimiento del sector cultural y la promoción de los derechos culturales en el municipio.





3. CATEGORIAS

CATEGORIA	PERFIL	CUPOS
Escuelas de Formación Artística de Cundinamarca y/o Colegios Cajiqueños:	1. Agrupaciones conformadas por tres (3) o más colombianos(as) o extranjeros(as), con integrantes desde los trece (13) años de municipios del departamento de Cundinamarca (No incluye Bogotá DC) y que representen escuelas de formación artística, privadas o públicas. 2. Agrupaciones conformadas por tres (3) o más colombianos(as) o extranjeros(as), con integrantes desde los trece (13) años y que representen colegios públicos o privados del municipio de Cajicá.	2
Agrupación Cajiqueña:	Agrupaciones conformadas únicamente por tres (3) o más personas naturales, integradas por colombianos(as) o extranjeros(as), con integrantes desde los quince (15) años, que tengan sede en el municipio de Cajicá (Cundinamarca) permitiéndose máximo un (1) integrante No residente del municipio, incluye Bogotá DC.	5
Agrupación Cundinamarquesa:	Agrupaciones conformadas únicamente por tres (3) o más personas naturales, integradas por colombianos(as) o extranjeros(as), con integrantes desde los quince (15) años, que tengan sede en los municipios de Cundinamarca permitiéndose máximo un (1) integrante de Bogotá.	5

Nota 1. Los menores de edad deberán presentar para su participación el anexo de consentimiento firmado por parte de sus padres o representantes legales.

Nota 2. Cada participante solo podrá pertenecer a una sola agrupación, por consiguiente, estar inscrito en varias agrupaciones es causal de rechazo de las propuestas involucradas.

Nota 3. Solo se permitirá el uso de secuencias o pistas siempre y cuando sean parte integral de la propuesta creativa y cuando estas no sustituyan el acompañamiento instrumental.

Nota 4. Todas las propuestas deben incluir en su repertorio un mínimo de tres (3) canciones de autoría propia. Las propuestas de las escuelas de formación y colegios están exentas de este requisito.





Nota 5. Cuando no se presenten propuestas en las categorías señaladas en la convocatoria se declare desierta, o las propuestas no cumplan con el puntaje mínimo requerido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, podrá definir la redistribución de los recursos, en cuyo caso, el Instituto podrá otorgar esos recursos en otra categoría o en la mención que el jurado calificador considere deba hacerse algún tipo de reconocimiento.

Nota 6. La escuela de músicas urbanas perteneciente a los procesos de formación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá tendrá un cupo por ser el festival el resultado del proceso formativo de la escuela, esta no ocupa un espacio de los 12 habilitados para las demás propuestas.

NOTA 7. Solo podrán estar en el escenario los músicos inscritos y un fotógrafo, además podrán incluir un ingeniero o técnico de luces, una persona encargada de audiovisuales y un ingeniero de sonido. Este personal adicional a la agrupación debe notificarse previamente al instituto y deberán manipular los equipos bajo las indicaciones de los ingenieros del escenario.

4. PREMIACIÓN

La premiación para el XIV Festival Fortaleza Rock 2025 se realizará de acuerdo con los puntajes y decisiones del jurado calificador de la siguiente manera:

- **Primer Lugar:** \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos m/c)
- **Segundo Lugar:** \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos m/c)
- **Tercer Lugar:** \$900.000 (novecientos mil pesos m/c)

Todas las agrupaciones seleccionadas para presentarse en tarima en El XIV Festival Fortaleza Rock 2025, que no queden en primer, segundo y tercer puesto, recibirán un estímulo de \$700.000 (setecientos mil pesos m/c).

Nota 1. Los estímulos otorgados a las escuelas de formación y/o agrupaciones de colegios no serán de carácter económico, sino estarán representados en accesorios o elementos que el Instituto disponga para tal fin.



5. CRONOGRAMA

ETAPA	EVENTO	FECHA
ETAPA 1	Convocatoria y registro de propuestas por parte de los participantes	1 de abril a 16 de mayo de 2025
ETAPA 2	Publicación de documentos a subsanar	26 de mayo de 2025
	Subsanación de documentos con copia a los dos correos: gestióncultural@culturacajicá.gov.co apoyofomento@culturacajica.gov.co	27 de mayo de 2025 al 2 de junio de 2025
	Publicación de propuestas que subsanaron documentos y todas las habilitadas para participar en las audiciones por medio de videos de la presente convocatoria.	5 de junio de 2025
ETAPA 3. XIV FESTIVAL FORTALEZA ROCK	Audiciones por medio de videos	9 de junio de 2025 al 13 de junio de 2025
	Publicación de preseleccionados a audición en vivo	19 de junio de 2025
	Audiciones en vivo	5 de julio de 2025
	Publicación Resolución de ganadores y Participantes en el XIV FESTIVAL FORTALEZA ROCK 2025	11 de julio de 2025
	Componente Académico y reunión técnica	19 de julio de 2025
	Recepción de documentos para giro del estímulo de ganadores	21 de julio al 1 de agosto de 2025





	XIV Festival Fortaleza Rock 2025	9 y 10 de agosto de 2025
	Giro del Estimulo	De acuerdo con los tiempos administrativos que disponga el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

6. TIPOS DE PARTICIPANTES

Habrá un (1) tipo de participante, de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	PERFIL ESPECÍFICO DEL PARTICIPANTE
Grupo Constituido	Agrupaciones conformadas por tres (3) o más personas naturales, integradas por colombianos(as) o extranjeros(as).

7. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Agrupaciones que no pertenezcan al Departamento de Cundinamarca.
- Agrupaciones independientes en donde uno o más de sus integrantes sea menor de 15 años y Agrupaciones de escuelas de formación y colegios en donde uno o más de sus integrantes sea menor de 13 años.
- Los servidores públicos y/o empleados oficiales del municipio de Cajicá.
- Personas jurídicas de derecho público.
- Personas jurídicas, naturales o agrupaciones cuyos miembros tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente, con los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.





- f. Las personas que formen parte de la mesa técnica de selección y/o jurados, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- g. Personas jurídicas, naturales o agrupaciones que se encuentren incurso en causal de inhabilidad de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente.
- h. Las personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas a quienes les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
- i. Artistas seleccionados como participantes del "XIII Festival Fortaleza Rock 2024".
- j. Agrupaciones independientes e instituciones académicas con residencia en la ciudad de Bogotá DC.

NOTA 1: Agrupaciones con integrantes contratistas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá podrán hacer parte de la programación artística del festival únicamente cuando sea por invitación directa de la entidad. Estas agrupaciones no recibirán un estímulo económico.

NOTA 2: INABILIDAD: En cualquier momento de la convocatoria el Instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá puede hacer la revisión de las propuestas o documentos de participación. En caso de encontrar alguna inhabilidad de cualquier tipo hasta la ejecución, ya sea del proceso natural de la convocatoria, de carácter ético o moral, podrá desistir de hacer entrega del estímulo, aunque allá resultado ganador.

DOCUMENTACIÓN

La entrega y presentación de las propuestas de la convocatoria pública para seleccionar a los participantes del XIV Festival Fortaleza Rock 2025, se realizará mediante formulario virtual que se encontrará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá <https://www.culturacajica.gov.co>. La documentación requerida para la presentación de propuestas de la presente convocatoria es la siguiente:





8. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

AGRUPACIÓN ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE CUNDINAMARCA Y/O COLEGIOS CAJIQUEÑOS.			
Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	Carta de Autorización	Expedida por el director o rector avalando la participación de la agrupación y de todos los integrantes en representación de dicha entidad. (NO SUBSANABLE) .	Digital PDF
2	Documento de identidad	Fotocopia del documento por ambos lados del representante y/o director de la agrupación; y de todos los integrantes. Un solo archivo en formato digital PDF. (SUBSANABLE) .	Digital PDF
3	ANEXO consentimiento firmado por parte de padres o representantes legales	Para el caso de los menores de edad (13 años en adelante), presentar el anexo de consentimiento por parte de sus padres o representantes legales, debidamente diligenciado, firmado y escaneado. Un solo archivo en formato digital PDF (NO SUBSANABLE) .	Digital PDF

AGRUPACIÓN CAJIQUEÑA			
Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	Anexo Acta de Grupo Constituido	Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes en donde se exprese tiempo que lleva la agrupación y donde designan un representante o líder el cual debe ser mayor de edad , expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria al desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran	Digital PDF.





		necesarias. Archivo en formato digital PDF. (NO SUBSANABLE) .	
2	Documento de identidad	Fotocopia del documento por ambos lados del representante y/o director de la agrupación y de todos los integrantes. Un solo archivo en formato digital PDF. (SUBSANABLE) .	Digital PDF.
3	Permiso Especial de Permanencia PEP	Las personas extranjeras que cuenten con 6 meses de residencia en el municipio deben presentar el permiso especial de permanencia en el país. (SUBSANABLE)	Digital PDF
4	Certificado de residencia	Certificado de residencia de cada uno de los integrantes expedido una entidad competente, (Junta de Acción Comunal, Estación de Policía, Alcaldía Municipal, etc). Este documento no debe ser mayor a 1 año de expedido al momento de la postulación y debe expresar la sede y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá de mínimo 6 meses. Un solo archivo en formato digital PDF. (SUBSANABLE). En caso de tener un (1) integrante NO residente del municipio, este requisito No Aplica únicamente para el (la) artista en mención. Todos los demás integrantes sí deben cumplir con este requisito.	Digital PDF.
5	Soy Cultura	Copia del certificado de inscripción en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales Soy Cultura, del representante o líder de la agrupación de conformidad con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020. (https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home). (SUBSANABLE)	Digital PDF
6	ANEXO consentimiento firmado por parte de padres o representantes legales	Para el caso de los menores de edad (15 años en adelante), presentar el anexo de consentimiento firmado por parte de sus padres o representantes legales, debidamente diligenciado, firmado y escaneado. Un solo archivo en formato digital PDF (NO SUBSANABLE) .	Digital PDF





AGRUPACIÓN CUNDINAMARQUESA			
Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	Anexo Acta de Grupo Constituido	Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes en donde se exprese tiempo que lleva la agrupación y donde designan un representante o líder el cual debe ser mayor de edad , expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria al desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias. Archivo en formato digital PDF (NO SUBSANABLE) .	Digital PDF.
2	Documento de identidad	Fotocopia del documento por ambos lados del representante y/o director de la agrupación y de todos los integrantes. Un solo archivo en formato digital PDF. (SUBSANABLE) .	Digital PDF.
3	Permiso Especial de Permanencia PEP	Las personas extrajeras que cuenten con dos años de residencia en el municipio deben presentar el permiso especial de permanencia en el país. (SUBSANABLE)	Digital PDF
4	Certificado de residencia	Certificado de residencia de cada uno de los integrantes expedido por el municipio de residencia, que exprese la sede y trabajo artístico desarrollado en el municipio de mínimo 6 meses en Cundinamarca. Un solo archivo en formato digital PDF. (SUBSANABLE). En caso de tener un (1) integrante residente de la ciudad de Bogotá, este requisito No Aplica únicamente para el (la) artista en mención. Todos los demás integrantes sí deben cumplir con este requisito.	Digital PDF.
5	Soy Cultura	Copia del certificado de inscripción en el Registro Único Nacional de agentes culturales, Soy Cultura, del representante o líder de la agrupación de conformidad con el artículo 18 de	Digital PDF





		la Ley 2070 de 2020. (https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home). (SUBSANABLE)	
6	ANEXO consentimiento firmado por parte de padres o representantes legales	Para el caso de los menores de edad (15 años en adelante), presentar el anexo de consentimiento firmado por parte de sus padres o representantes legales, debidamente diligenciado, firmado y escaneado. Un solo archivo en formato digital PDF (NO SUBSANABLE).	Digital PDF

9. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Nº	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO TIPO
1	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la página web del instituto. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo del formulario web de inscripción destinado para tal fin. La información solicitada es: • Reseña artística de la agrupación. • Listado de integrantes • Repertorio para máximo 40 minutos • Enlace de video grabado exclusivamente para XIV Festival Fortaleza Rock 2025 subido en la plataforma Youtube. • Rider Técnico, back line y stage plot. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.	Digital PDF





		Nota 2. El contenido de la propuesta NO ES SUBSANABLE; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Nota 4. Se debe incluir el usuario SIACCA de TODOS los artistas; si usted no se encuentra registrado puede hacerlo en el siguiente enlace https://siacca.culturacajica.gov.co/dashboard donde encontrará un botón que lo direcciona a la inscripción en el sistema. NOTA 5: Recuerde que Todas las propuestas deben incluir en su repertorio un mínimo de tres (3) canciones de autoría propia. Las propuestas de las escuelas de formación y colegios están exentas de este requisito.	
--	--	---	--

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La organización del evento contará con un grupo en número impar de personas externas al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para seleccionar a los participantes del XIV Festival Fortaleza Rock 2025 y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

RONDA: PRESELECCIÓN (Audición en línea)

Las propuestas llamadas a preselección serán elegidas con el cumplimiento de la entrega de todos los documentos solicitados por la mesa técnica del festival como resultado de la etapa de inscripción. En este proceso se seleccionarán las agrupaciones por medio de video grabado exclusivamente para este evento con las siguientes características y subido en la plataforma **Youtube**:

- Una sola cámara en plano horizontal
- Plano fijo que permita evidenciar el total de los integrantes de la agrupación y su puesta en escena Dos canciones en un solo video sin cortes y sin edición.
- Al iniciar el video se debe mencionar de forma hablada la intención de participación para el XIV Festival Fortaleza Rock 2025, así como la información completa de la agrupación:





- Nombre
- Género
- Categoría (Departamental, Cajiqueña, Escuela de formación o colegio Cajiqueño)
- Integrantes
- Nombre de las canciones en el orden que serán interpretadas.

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	Interpretación afinación, medida, acoplamiento, balance instrumental fraseo, calidad sonora, dominio de los instrumentos	0 a 40
2	Creatividad: Sonido, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, y la creación de material propio, entre otros.	0 a 30
3	Identidad: afinidad o coherencia con las características técnicas, estilísticas y estructuras de los géneros y puesta en escena (gestualidad, expresión corporal, proyección y elementos que logran que la agrupación se diferencie de otras propuestas)	0 a 30
TOTAL, PUNTAJE		100
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos totales .		

NOTA. El número de propuestas que pasan a la siguiente ronda, serán 24 en decisión del jurado, teniendo en cuenta, además, los aspectos técnicos y capacidades operativas requeridas para las audiciones.

RONDA: SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES (Audición Privada)

Las propuestas llamadas a audición serán seleccionadas con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección por medio de videos.

Para las audiciones en vivo, el instituto Municipal de Cultura Y Turismo de Cajicá brindará un back line básico para formato de rock con los siguientes elementos:

- a) Batería 5 piezas sin platillos
- b) Dos amplificadores de guitarra 60w





- c) Amplificador de bajo 65w
d) Sistema de sonido con 6 canales habilitados.

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	Interpretación: afinación, medida, acoplamiento, balance instrumental fraseo, calidad sonora, dominio de los instrumentos	0 a 40
2	Creatividad: Sonido, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, y la creación de material propio, entre otros.	0 a 30
3	Identidad: afinidad o coherencia con las características técnicas, estilísticas y estructuras de los géneros y puesta en escena (gestualidad, expresión corporal, proyección y elementos que logran que la agrupación se diferencie de otras propuestas)	0 a 30
	TOTAL, PUNTAJE	100
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos totales .		

NOTA 1. El número de propuestas que pasan al festival, serán 12 en decisión del jurado, teniendo en cuenta, además, los aspectos técnicos y capacidades operativas requeridas para las audiciones.

NOTA 2. Las agrupaciones pertenecientes a escuelas de formación artística y colegios de Cajicá, en todas las rondas, serán evaluadas con los mismos criterios de selección de manera más flexible puesto que su naturaleza es la preparación y proyección de intérpretes dentro de un proceso de aprendizaje con características no formales.

NOTA 3. Los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación realizado por el jurado, se tendrán en cuenta para el orden de la programación artística del festival en cada día a excepción de las escuelas de formación y colegios de Cajicá que será asignado por la mesa técnica organizador del festival. Sin embargo, el festival podrá realizar ajustes según la necesidad del evento.





11. CAUSALES DE RECHAZO

- a) Entregar la documentación de la convocatoria fuera del cronograma establecido para esta.
- b) No realizar la entrega y/o el envío de algún documento solicitado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para efectos de la presente convocatoria conforme a cronograma establecido.
- c) Alterar los formularios de participación que hacen parte de esta convocatoria.
- d) Enviar archivos y/o enlaces que no puedan ser leídos.
- e) No cumplir con los parámetros de participación, tanto de los tipos de participantes como las especificaciones de la presente resolución.
- f) Presentar una propuesta que no corresponda al objeto de la presente convocatoria.
- g) Suministrar información que induzca al error al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en cualquier etapa del proceso.
- h) No suministrar las aclaraciones o informaciones solicitadas en cualquier etapa del proceso.
- i) Estar incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún aspirante, se excluirá, previo debido proceso de la participación en el proceso de selección de esta convocatoria.

12. DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS GANADORES

- a) Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. Se entiende que los seleccionados ceden los derechos de reproducción y uso de las obras entregadas sin que medie contraprestación económica adicional. Se recomienda a los postulantes registrar, de forma previa, la propuesta ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con el fin de obtener un medio declarativo sobre su creación (si aplica). Para ello puede ingresar al portal web: www.derechodeautor.gov.co o acercarse a las oficinas de dicha entidad.
- b) Ser beneficiario de las acciones de divulgación que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá adelante en el marco de ejecución de la convocatoria, previo cumplimiento de los requisitos y del debido proceso.





- c) Al momento de la audición en vivo, recibir un back line básico para formato de rock brindado por el Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá.
- d) En caso de ser ganadores, recibir el pago del premio en los montos y condiciones señalados en el presente documento.
- e) Sí una propuesta requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta que la persona que va a reemplazar a un artista previamente inscrito, debe cumplir con todos los requisitos de participación aquí mencionados. El número de cambios permitidos por agrupación es 1 (uno).

Este cambio debe notificarse vía correo electrónico dirigido a coordinadorurbanas@culturacajica.gov.co gestioncultural@culturacajica.gov.co y apoyofomento@culturacajica.gov.co dando las razones del cambio y adjuntado la documentación necesaria para la participación del nuevo integrante. El instituto de Cultura y Turismo de Cajicá podrá aceptar o rechazar esta solicitud después de la revisión de cada caso.

13. DEBERES ESPECÍFICOS DE LOS GANADORES

- a) Ejecutar la totalidad de la propuesta presentada en esta convocatoria en los parámetros establecidos para la categoría en la que se postuló.
- b) Participar activamente del componente pedagógico ofrecido por la organización ya que este hace parte integral del Festival Fortaleza Rock.
- c) Atender las indicaciones y solicitudes de información que realice el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- d) Cumplir con la presentación del video acorde a lo mencionado en los criterios de evaluación: ronda preselección.
- e) Asistir puntualmente a las audiciones programadas en el horario y lugar asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo. Cada agrupación deberá presentar su audición con los integrantes relacionados en el formulario de inscripción, quienes deberán presentar su documento de identidad, instrumentos propios y accesorios necesarios para la misma.
- f) Interpretar en la audición los temas musicales que sean solicitados por el jurado de acuerdo con el repertorio inscrito por la agrupación.
- g) Asistir puntualmente a las reuniones técnicas, presentaciones en el escenario, pruebas de sonido, actividades de divulgación en los horarios y lugares establecidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de





Cajicá. El incumplimiento de estos horarios implicará la descalificación de la agrupación en el XIV Festival Fortaleza Rock 2025 sin posibilidad de presentarse.

- h) Las agrupaciones participantes se comprometen a no utilizar lenguaje soez, racista, xenófobo, misógino o machista que incite a la violencia, discriminación religiosa y/o política o que perjudique el buen nombre de alguna persona o entidad. El incumplimiento de estos implicará la toma de decisiones pertinentes por el festival y/o descalificación de la agrupación.
- i) El consumo de sustancias ilegales en la presentación o en cualquier espacio del Festival está rotundamente prohibido. Quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y/o del festival.
- j) Se prohíbe la conducta agresiva en el escenario y fuera de éste con el público, otros artistas o la organización. Esto incluye a músicos y personal del staff. Quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición y/o del festival.
- k) Solo podrán estar en el escenario los músicos inscritos y un fotógrafo, además podrán incluir un ingeniero o técnico de luces, una persona encargada de audiovisuales y un ingeniero de sonido. Este personal adicional a la agrupación debe notificarse previamente al instituto y deberán manipular los equipos bajo las indicaciones de los ingenieros del escenario.
- l) Dar reconocimiento al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, siempre que se mencione la propuesta en cualquier medio de comunicación.
- m) Cumplir los demás deberes que señale el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

14. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PAGO

Los artistas ganadores para participar en el XIV Festival Fortaleza Rock 2025 deberán entregar los siguientes documentos de acuerdo a las fechas previamente mencionadas:

- a. Imagen del documento de identidad por ambas caras del representante en formato PDF.
- b. RUT del representante con expedición del año 2024 en adelante, en formato PDF.





- c. Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de esta, en formato PDF. El estado debe ser: ACTIVA. En ningún caso se realizará el pago del estímulo en billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Bancolombia a la mano, Ahorro a la mano, Dale, Movii, Tuyapay, Powii, Payválida, Sured y Ding, entre otras).
- d. Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes y designando representante del grupo expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria al desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias. En formato PDF (Anexo).
- e. En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
- f. Certificación tributaria del representante legal en formato PDF. (Anexo).

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte de la mesa técnica encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

15. FORMATOS

No.	Documento	Descripción
1	ANEXO Presentación de Propuestas XIV Festival Fortaleza Rock 2025	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para la convocatoria pública XIV Festival Fortaleza Rock 2025.
2	ANEXO Consentimiento Informado XIV Festival Fortaleza Rock 2025	Para la participación de menores de edad, descargar y diligenciar el consentimiento informado.
3	Formato Acta de Conformación del Grupo Constituido XIV FESTIVAL FORTALEZA ROCK 2025	Diligenciar Acta de conformación de grupo constituido suscrita por los integrantes en donde se exprese tiempo que lleva la agrupación y donde designan un representante o líder el cual debe ser mayor de edad , expresando que está facultado para firmar, representar el proyecto, en caso de resultar ganadores de un estímulo, firmar la documentación necesaria al desembolso de este, además, tomar las decisiones que fueran necesarias.





Los participantes desde el momento de su inscripción aceptan el reglamento y lineamientos del festival y se comprometen a cumplir con todas las actividades que el certamen tenga destinadas para ellos con estricta puntualidad. De no ser así, se someterán a las sanciones emitidas por el jurado calificador y la mesa técnica organizador en cualquier etapa del proceso.

Los participantes autorizan a la alcaldía de Cajicá Cundinamarca y al Instituto Municipal de Cultura Y Turismo de Cajicá, para que las grabaciones en vivo de todas las presentaciones como participante del XIV Festival Fortaleza Rock 2025 de Cajicá, sean incluidas en todo tipo de difusión, así como a incluir, fotografías de los participantes del festival en afiches y demás impresos.

Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese a los correos: gesti%C3%B3ncultural@culturacajic%C3%A1.gov.co, apoyofomento@culturacajica.gov.co y coordinadorurbanas@culturacajica.gov.co

